

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1982.-

Vistas estas actuaciones por los que la propietaria del 2° piso del inmueble de la calle San Martín N° 1130 de la ciudad de Mendoza, antigua sede de la Cámara Federal de ese asiento, solicita el pago por mora en la percepción de / las diferencias de alquileres, más intereses, correspondientes a los meses de marzo a julio de 1981, y
Considerando:

Que esas diferencias, autorizadas por Resolución del Tribunal N° 830/81, y que totalizaran la suma de //////// \$ 15.048.650.- fueron giradas a la Cámara Federal con fecha 7 de agosto de 1981, según surge de la liquidación N° 3324, cuya copia corre agregada a fs. 12.-

Que, abonándose los alquileres por mes vencido no corresponde el reajuste por el mes de julio por cuanto la mora no superó los 15 días de la fecha pactada, conforme lo establece el decreto 1000/79.-

Que realizados los cálculos por la Subsecretaría de Administración de acuerdo a esas normas, según el informe de fs. 17, el importe a reconocer asciende a \$ 6.618.430.-. Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, para ser abonado a la Sra. propietaria del inmueble de la calle San Martín N° 1130 de esa ciudad, oportunamente devuelto por el Poder Judicial, la cantidad de PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 6.618.430.-), en concepto de mora e intereses por las diferencias de alquileres correspondientes a los meses de / marzo a junio de 1981.-

////////////////////////////////////

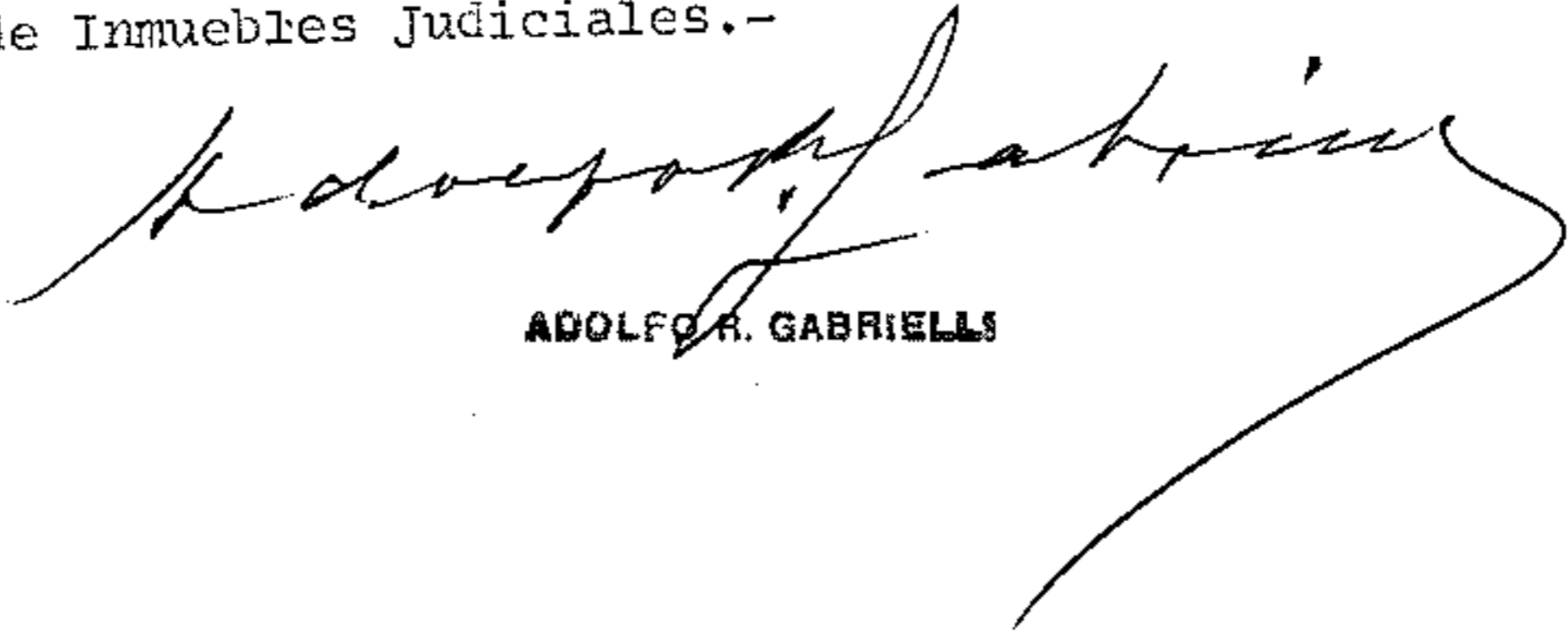
////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

A



ADOLFO R. GABRIELLI